

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA Secretaria Municipal



DECRETO ALCALDICIO Nº 4826 -

CHEPICA, 06 SEP 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- 1.- La celebración de los 209º años de nuestra Independencia Nacional, fecha que celebramos con fiestas criollas y tradicionales, tales como Fondas, Ramadas, Juegos Populares y Actos Cívicos.
- 2.- El desarrollo de estas actividades se realizará en el Estadio de Auquinco, entre los días martes 17 de septiembre desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del domingo 22 de septiembre y Acto Cívico Central y Desfile en el Estadio de Auquinco, el día 18 de Septiembre a las 15:00 hrs.
- 3.- Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, tratándose de actividades de promoción turística las municipalidades están facultadas para autorizar el expendio de bebidas alcohólicas.
- 4.- Las Bases Administrativas de Remate de Pisos y Funcionamiento de cocinerías, juegos de entretención, stand y stand de comercio ambulante, en en Estadio de Auquinco, Fiestas Patrias Chépica 2019.
- 5.- La necesidad de regular los días y horarios de funcionamientos de las fondas y ramadas, en el marco de la Celebración de Fiestas Patrias 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, del 19 de enero de 2004. La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite Toma Razón; El Dictamen N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la letra a) del artículo 4°; inciso cuarto del artículo 12°, artículos 56° y 63°, y las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la Celebración de Fiestas Patrias 2019, incluido el desarrollo de diversas actividades y manifestaciones cívicas, culturales, recreativas y de promoción turística, en los sectores de la comuna de Chépica, los días y en los horarios que a continuación se indican:

AUQUINCO:

FUNCIONAMIENTO DE FONDAS Y RAMADAS EN EL ESTADIO DE AUQUINCO:

Martes 17 de Septiembre
 Miércoles 18 de Septiembre
 Jueves 19 de Septiembre
 De 14:00 hrs. a 2.00 hrs. del día 18.09.2019
 De 10:00 hrs. a 4:30 hrs. del día 20.09.2019

2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en los recintos, días y horarios señalados en el punto anterior de este decreto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA Secretaria Municipal



- 3.- Los adjudicatarios y organizaciones debidamente autorizados mediante Decreto Alcaldicio, deberán :
 - a.- Mantener en su stand copia del respectivo Decreto Alcaldicio.
 - b.- Cumplir con las obligaciones tributarias, en la unidad respectiva del Servicio de Impuestos Internos, según las normas tributarias vigentes.
 - c.- Cumplir con las medidas sanitarias de acuerdo a instrucciones que imparta la Oficina de Acción Sanitaria, Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Salud.
 - d.- Apegarse estrictamente a la venta de lo indicado en las Bases de Remate, según su Stand.
- 4.- Pase a Inspección Municipal, a la Unidad de Rentas Municipales y a Carabineros de Chile, Tenencia Chépica, para su conocimiento y cumplimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE.

WILSON DUARTE RABELLO Secretario Municipal Ministro de Fé REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/WDR.

Distribución :

- Indicada.
- c.c. Dirección Adm. y Fzas.
- c.c. Rentas Municipales.
- c.c. Control Interno.
- c.c Inspección Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.